

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-09-2018

“Servicios de consultoría para monitorear cinco puntos de ingreso comerciales nacionales como mecanismo de alerta temprana para la detección oportuna de especies de plagas exóticas con potencial de impacto a ecosistemas forestales”

Fecha: 01/03/2018

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - En la página 4, apartado viajes previstos, al inicio se indica que los monitoreos se harán cada 15 días y posteriormente se considera una periodicidad semanal. En otros apartados y anexos se menciona que el monitoreo se hará de manera quincenal, por lo que se entiende que esto es lo correcto, sin embargo, se solicita la aclaración. Monitoreos semanales o quincenales.

[Las actividades de monitoreo se efectuarán con una periodicidad quincenal.](#)

2 - En página 8, Descripción de la consultoría, dice cinco puntos de ingreso. Comentario: Consideramos que el punto de entrada Tijuana, es muy importante incluirlo, porque en la ciudad de Tijuana ya se tienen detectadas al menos tres plagas exóticas; hace tiempo, entró *Glycaspis brimblecombei*, posteriormente, *Euwallacea* y el año pasado se detectó *Scolytus schevyrewi*, este último reportado en 2015 en el Estado de México. Además, en California se tiene reportados varias otras especies exóticas. Por lo anterior, se sugiere que sean seis puntos de entrada a monitorear, incluyendo a Tijuana.

[No es factible modificar los términos de referencia publicados para agregar el punto de entrada Tijuana, esto requeriría dar de baja el proceso de la convocatoria.](#)

3 - En la página 8, dice Fecha de inicio: Marzo de 2018. Comentario: Considerando que la fecha límite para entregar la propuesta es el 14 de marzo de 2018, estaríamos pensado que la asignación sería hasta finales de marzo, entonces, se iniciaría en abril la actividad 1, la actividad 2 en mayo con el establecimiento de las trampas. si el trabajo termina en Enero de 2019, estamos hablando de 8 meses de trabajo de campo, esto reduce mucho el tiempo de toma de información de los periodos de emergencia de los insectos objetivo. Se sugiere que la finalización del trabajo sea en junio del 2019 (la entrega del informe final), para tener 12 meses de captación de información. Lo que daría una duración estimada de 14 meses. Nota: Esta duración obviamente implica un incremento en los costos de operación que es necesario considerar.

[Los lineamientos de PNUD no permiten una duración de los proyectos mayor a 12 meses. Además, los Términos de Referencia ya han estado publicados con esta duración con lo que de haber un cambio en este aspecto debería anularse en proceso e iniciar uno de nuevo. Por este motivo, se mantiene la duración prevista en los TdR.](#)

4 - En ese mismo archivo, apartado 3 REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES, punto 1, página 12, se solicita un cronograma de actividades que atienda a la entrega total de los productos en un lapso no mayor a seis meses...La duda específica es, si en este caso existe un error

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095 www.undp.org.mx | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico

y el lapso será no mayor a 11 meses, que es la duración total del proyecto, lo anterior porque en la página 13 del mismo archivo, al final del punto 1, tiene el mismo texto pero menciona un lapso no mayor a 12 meses.

La duración del proyecto es de 11 meses con lo que el cronograma debe extenderse este lapso.

5 - En el cuadro desglosado del Calendario de Actividades del Anexo 1, la última columna solicita una División por meses. La duda es, si la duración de las actividades deben dividirse en meses, como si fuera un cronograma dentro del calendario de actividades.

La duración de las actividades debe dividirse en meses.

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095 www.undp.org.mx | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico